



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDESA-PRESIDENTA D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

1^o. D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

2^o. D. ALBERTO JURADO TORNAY

3^o. D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

Concejales:

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA

D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ.

D. LORENZO BARRERA CHACÓN.

No asisten:

D^a. SIBERIA JIMENEZ BENITEZ

Secretaria General:

D^a ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a 09 de Diciembre del 2022. Bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 09:33 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión de la Comisión Informativa General en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

COMISION INFORMATIVA GENERAL

PRIMERO. Toma de conocimiento de la baja de un concejal y elección de concejal sustituto por IU.

A la vista del fallecimiento de Francisco Mancheño Rodríguez y ante la necesidad de la toma de posesión del siguiente en la lista.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno adopta por mayoría de los votos de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ con la abstención de D.LORENZO BARRERA CHACON, el siguiente **ACUERDO**:



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	1/6





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento del Concejal del Ayuntamiento, Francisco Mancheño Rodríguez.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de:

Nombre y Apellidos	NIF
IMARA JURADO BENITEZ	20500581Z

SEGUNDO. Elección del Juez de Paz titular y sustituto.

Considerando que quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto del Juzgado de Paz de Espera.

Considerando que, con fecha 16 de noviembre del 2022, se remitió al *Juzgado Decano* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Espera.. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 219 de fecha 16 de noviembre del 2022*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Considerando que, con fecha 30 de noviembre finalizó el plazo de presentación de solicitudes, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría los miembros en Pleno proceden a la votación de las candidaturas presentadas:

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ BERNABE con el voto a favor de D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA.

MARGARITA ARIAS LOZANO con el voto a favor de D^a ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ, D. LORENZO BARRERA CHACÓN. y D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

MARIA LUISA LOZANO CAMPON con el voto a favor de D. ALBERTO JURADO TORNAY

Por lo que el Pleno adopta por mayoría de los votos referidos el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Designar a MARGARITA ARIAS NAVARRO titular del Juez de Paz.

SEGUNDO. Designar como Juez de Paz Sustituto a FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ BERNABE y como suplente del Juez de Paz Sustituto a MARIA LUISA LOZANO CAMPON.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

El Pleno comenta la posible incompatibilidad de Francisco Javier Vazque Bernabe. No obstante, la Secretaría advierte que presentó declaración responsable sobre compatibilidad para el desempeño de las funciones de Juez de Paz, correspondiendo a la



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	2/6





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Juzgado Decano correspondiente la declaración de incompatibilidad en el caso que en un futuro venga a ser llamado como Juez de Paz titular.

TERCERO. Aprobación, si procede, de las propuestas priorizadas con carácter urgente e inaplazable relativas al Plan de Cooperación Local 2023.

Visto que con fecha 26 de agosto del 2022 según obra en el expediente, por medio de la presente el Pleno adopta por mayoría de los votos a favor de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ con la abstención de D.LORENZO BARRERA CHACON el siguiente **ACUERDO** sobre aceptación de propuesta priorizada de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2023.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta priorizada de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2023.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Se pone en conocimiento del Pleno que la aprobación de este punto tiene origen en la sustitución de la correspondiente Resolución de Alcaldía, que se remitió en su día, y por la que se aceptan las propuesta priorizadas a la espera de aprobar en el próximo Pleno las mismas.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, de la propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen.

Visto que Alcaldía solicitó asistencia para la elaboración del informe técnico-económico donde se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen.

Visto que con fecha 29/11/2022, se incó por la Alcaldía el procedimiento para imposición y ordenación de la tasa referida.

Visto con fecha 07/11/2022 se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

Visto que con fecha 29/11/2022 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	3/6





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

La adopción de este acuerdo se produce con los votos a a favor de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ y con la abstención de D.Lorenzo Barrera Chacón.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la propuesta de Instrucción de fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos del Ayuntamiento de Espera.

Vista la necesidad planteada por la Intervención de este Ayuntamiento, siendo necesario efectuar un control en sus modalidades de función intervertera y control financiero efectivo, eficiente y adecuado a los medios personales y materiales de la Secretaría-Intervención, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención y adjuntado al expediente.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

La adopción de este acuerdo se produce con los votos a a favor de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ y con la abstención de D.Lorenzo Barrera Chacón.

La Secretaria-Intervención explica brevemente la importancia y el logro que supone para el Ayuntamiento de Espera tener una intervención que lleve a cabo un control basado en unos requisitos mínimos de fiscalización previa limitada en lugar de plena.

PUNTO TERCERO. Aprobación, si procede, de la propuesta de Modificación de crédito modificaciones de crédito 2022/MCE_02/000006 de transferencia de crédito.

Vista la necesidad de imputar al Presupuesto del 2022 el gasto de aumbrado navideño conforme al principio de anualidad, el Pleno adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º2022/MCE_02/000006, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	4/6





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Altas y bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	208.00	Alumbrado ornamental	40.000	+150000	55000
150	622.04	Aportación obras públicas	40.000	-15000	25000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La adopción de este acuerdo se produce con los votos a a favor de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ y con la abstención de D.Lorenzo Barrera Chacón.

PUNTO CUARTO. Aprobación, si procede, de la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2022/EGE_02/000074.

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por el pago pendiente de aplicar por importe total de 4.727,36 euros correspondientes a ejercicio anteriores, pero que no ha podido ser reconocido en ese ejercicio presupuestario correspondiente.

SEGUNDO. Convalidar los gastos que se exponen a continuación:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre
F/2018/627	12/06/2018	001	22/05/2018	484,00	JOSE JUAN DUQUE FERRETE
F/2020/967	26/11/2020	A / 1542/2018	31/07/2018	217,80	IBERGRAFIC MORON S.L.U.
F/2020/968	26/11/2020	A /518 /2019	15/03/2019	701,20	IBERGRAFIC MORON S.L.U.
F/2020/969	26/11/2020	A/ 801 /2019	16/04/2019	155,61	IBERGRAFIC MORON S.L.U.
F/2021/257	15/04/2021	01233	30/04/2019	338,80	MANUEL GARCIA CABRERA - GRAFIMAN
F/2021/431	21/07/2021	000160	27/05/2020	190,58	JOSÉ MANCHEÑO HUESO-VIVEROS Y CERÁI
F/2022/24	13/01/2022	085032315006 0126 P1Z208Y0001693	11/01/2022	122,10	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
F/2022/32	28/01/2022	085032314868 0151 P1Z208Y0005363	26/01/2022	20,63	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
F/2022/52	03/02/2022	086166641724 0169 00Z206N0004370	01/02/2022	1.815,70	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
F/2022/53	03/02/2022	086166641724 0173 00Z206N0004372	01/02/2022	48,75	ENDESA ENERGIA, S.A.U.
F/2022/108	02/03/2022	Emit- 211039	25/08/2021	242,00	JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	5/6





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

F/2022/109	02/03/2022 Emit- 211038	25/08/2021	242,00 JOSE MANUEL GALLARDO FRUTOS
F/2022/136	24/03/2022 CI0918675101 085032314800 0183	01/12/2021	87,48 VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
F/2022/245	06/06/2022 P0Z217N0024281 086166641724 0251	03/06/2022	21,87 ENDESA ENERGIA, S.A.U.
F/2022/294	30/06/2022 00Z206N0022661	28/06/2022	38,84 ENDESA ENERGIA, S.A.U.

TERCERO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se detallan en el expediente, de la cual se ha realizado la correspondiente retención.

CUARTO. Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería de la Corporación de la presente resolución.

La adopción de este acuerdo se produce con los votos a a favor de D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA., D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS., D. JOSE MARIA SÁNCHEZ BERLANGA, D^a. MARIA DEL CARMEN RIVERO DIAZ. y D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ y con la abstención de D.Lorenzo Barrera Chacón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:53 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Espera a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA
FDO. D^a TAMARA LOZANO MUÑOZ

LA SECRETARIA GENERAL
D^a ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ



Código Seguro de Verificación	IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Fecha	12/12/2022 14:14:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL3CB7RY7SE3CIABIFKRE4	Página	6/6

